SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101165988	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	14	01	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
BIOSERVICIOS S.A.S.		NIT: 810.001.366-3
DIRECCIÓN: CALLE 65A NO. 23 B 122	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8875120

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA		NIT: 800.002.916-2
DIRECCIÓN: CALLE 3C 22-92	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO 8891030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA NRO.260114004 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL PARA LA SEDE DEL INVAMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LAS MULTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/01/2026	31/05/2027	$8,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/01/2026	31/12/2026	$8,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/01/2026	31/12/2029	$8,800,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****157,375.00	$ *******8,000.00	$ ******31,421.00	$ **********196,796.00	$ *******26,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISION EN SEGUROS D&Y LTDA	245696	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101165988

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101165988, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MANIZALES a los 14 días del mes de ENERO de 2026

42-44-101165988

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

RESOLUCIÓN No. 016

14 de enero de 2026

Por la cual se aprueba una póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del contrato No. 260114004

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7 y 23 de la Ley 1150 de2007 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

I. Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.

II. Que una de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicios N° 260114004, suscrito entre el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA y BIOSERVICIOS SAS, resultante del proceso de mínima cuantía INV-MC-001-2026, el cual tiene por objeto “SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL PARA LA SEDE DEL INVAMA.”, es la de constituir las pólizas correspondientes.

III. Que revisada la póliza No 42-44-101165988 de anexo 0, emitida el 14 de enero del 2026, por Seguros del Estado S.A., correspondiente al cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales constituida por BIOSERVICIOS SAS, identificada con NIT. 810.001.366-3, se observa que:

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES- INVAMA **ASEGURADO**	BIOSERVICIOS SAS **TOMADOR**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/01/2026	31/05/2027	$8,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/01/2026	31/12/2026	$8,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/01/2026	31/12/2029	$8,800,000.00

IV. Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.
V. Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato N° 260114004 y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación de la póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

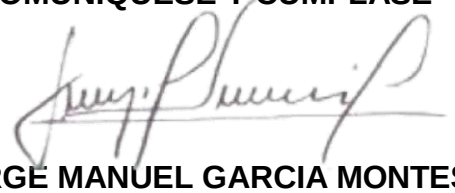
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del contrato N° 260114004 emitida por Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, Caldas a 14 días del mes de enero de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE MANUEL GARCIA MONTES

Gerente

Proyectó: Luisa Londoño